

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de mayo de 1973 por la que se dispone el cese del Licenciado en Medicina y Cirugía don José María Larios Ramos en el Servicio de Sanidad de Sahara.

Ilmo. Sr.: En aplicación del artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Licenciado en Medicina y Cirugía don José María Larios Ramos (B01GO101), cese, por necesidades del servicio, el día 8 del próximo mes de julio, en que termina la licencia reglamentaria de dos meses que le ha sido concedida, en el Servicio de Sanidad de la Provincia de Sahara, pasando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo segundo del expresado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 5 de junio de 1973 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia 1.º de la Guardia Civil, don Casimiro Sánchez Rojas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 29 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Ordenanza en la Empresa «Forjas y Aceros del Guadiana, S. A.», al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Casimiro Sánchez Rojas, con destino a la 221 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Ribera del Fresno (Badajoz). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado Guardia 1.º que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 6 de junio de 1973 por la que se dispone el cese del Practicante de segunda del Ejército del Aire don Miguel Simón Hernández en la Policía Territorial de Sahara.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. en conformación de la formulada por el gobernador General de la Provincia de Sahara y en uso de las

facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que el Practicante de segunda del Ejército del Aire don Miguel Simón Hernández cese, por necesidades del servicio, en la Policía Territorial de la expresada Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 6 de junio de 1973 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado don Tomás Revesado Martín en el Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber sido declarado en la situación de excedencia voluntaria en su Cuerpo de procedencia el funcionario Auxiliar de la Administración Civil del Estado don Tomás Revesado Martín, A03PG017080.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 6 de junio de 1973 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 75 (setenta y cinco) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 75, anunciado por Orden de 31 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 90),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica.

Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se los adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de «colocado» con destino en los Departamentos y localidades que se citan, y si se trata de clases de tropa, se acuerda elevar propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quiénes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo, la que señala al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma decima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados, o la del Registro de

entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resultados las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de Cabos 1.º comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que les corresponda a cada uno de ellos e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente, por donde percibirá los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirá los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entretanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «colocado» que, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuivies dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles procedente de la situación de «reemplazo voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la escala profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde prestan servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se les concede destino formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 80), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero, a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuará acreditando y abonando los devengos el correspondiente Oficial y Suboficial.

Asimismo, las Pagadurías o Subpagadurías que en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos, no darán el alta, a efecto de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal, mientras no reciban análoga comunicación, en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952

(«Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar éstas indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio, si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

Empleo; nombre, apellidos y situación; destino y observaciones.

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Brigada de la Guardia Civil don José Chacón Martín, de la 21.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alto Estado Mayor.—Junta Permanente de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Auxiliar del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar para el Ministerio del Aire.—Sevilla.

Clase primera.—Otros destinos

Capitán auxiliar de Artillería don Francisco Espejo González, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Capitán auxiliar de Artillería don Pedro Cerezo González, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Manuel Hernández Gorjón, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Capitán de la Policía Armada don Ramón Castiñeira Tuboada, de la Inspección General de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Capitán de la Policía Armada don Elisardo Ortega Hernando, de la Inspección General de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Capitán de la Guardia Civil don Benjamín Patiño Muñoz, del 11.º Tercio de la Guardia Civil (Plana Mayor).—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Joaquín Vialas Escudero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Madrid.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Teniente de la Guardia Civil don Idefonso Alvarez Ruiz, del Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Teniente de la Policía Armada don Justo Alcalde González, de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Alejo García Abanades, de la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Subteniente de la Policía Armada don Manuel García Moreno Mejías, de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Brigada de la Policía Armada don Francisco Acera García, de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.—Auxiliar administrativo para el Servicio de Extensión Agraria.—Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Angel Blanco Benito, de la 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Auxiliar administrativo-Mecanógrafo en la Delegación Provincial.—Lugo.

Teniente de la Guardia Civil don Valentín Román González, de la 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».—Auxiliar administrativo para el Centro de Investigación y Desarrollo.—Barcelona.

Teniente de la Guardia Civil don Elías Nuño García, de la 811.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Provincial de Vitoria (Alava).

Teniente auxiliar de Infantería don Agapito Correa Cantero, disponible en la 1.ª Región Militar, Cáceres.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Provincial de Almería.

Teniente de la Policía Armada don Vicente Romera Cabrerizo, de la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Provincial de Cuenca.

Capitán de la Guardia Civil don Pedro García Casero, de la 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Provincial de Lérida.

Subteniente de la Guardia Civil don Juan Pastor Hoyos, de la 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Provincial de Oviedo.

Teniente de la Guardia Civil don Gerardo Gómez Fernández, de la 542.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Provincial de Santander.

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Martín Morales-Vázquez, de la 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para la Jefatura Provincial de Sevilla.

Teniente de la Guardia Civil don José González Fernández, de la 542.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Oficial 2.º administrativo para la Junta del Puerto.—Santander.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Subteniente de la Guardia Civil don José Velilla Espeja, de la 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Benicasim (Castellón). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de la Guardia Civil don Juan Pareja Peláez, de la 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Bonalmádena (Málaga).

Subteniente de la Policía Armada don César Sastre Fernández, de la 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Oviedo.

Capitán auxiliar de Infantería don Gabriel Fornieles Caro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Teniente de la Guardia Civil don Tomás Blanco Galán, de la 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Subteniente de la Guardia Civil don José Castillo Álvarez, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Sargento de la Policía Municipal en el Ayunta-

miento de Coslada (Madrid).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de la Guardia Civil don Luis Villar Rubio, de la 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Avila.

Capitán de la Guardia Civil don Tomás Tejero Jiménez, de la 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Diputación Provincial de Cáceres.

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Sendon Freires, de la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Diputación Provincial de Tarragona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Luciano Munuera Ollarreta, de la 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Villena (Alicante).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Manuel Mena Gallego, de la 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Villar de Rena (Badajoz).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Santiago Pérez Rodríguez, de la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Ambrona de Hies, de la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Benedicto Colada Plaza, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Espiguas de Llobregat (Barcelona).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Gregorio Arjona Cornejo, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Granollers (Barcelona).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Edelmiro Moreno Rodríguez, de la 412.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza municipal en el Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Antonio González Madruga, de la 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal para el servicio diurno o nocturno en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Simón Salgado Bertol, de la 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal para el servicio diurno o nocturno en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José González Sánchez, de la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Guardia municipal para el servicio diurno o nocturno en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Policia 1.ª de la Policía Armada don José Valderrama Guzmán, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal para el servicio diurno o nocturno en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Antiocho del Olmo Ortega, de la 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal para el servicio diurno o nocturno en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Gaspar Martín Tapia, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal para el servicio diurno o nocturno en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Robles Navarrete, de la 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Eduardo Jiménez Gutiérrez, de la 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José León Ucles, de la 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Juan López Muñoz, de la 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal para los servicios de tráfico en el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Francisco Panferrada Salas, de la 241.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Miguel López Domínguez, de la 622.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Tomás Gómez Pérez, de la 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Avión (Orense).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Melquisedec Novos Rodríguez, de la 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guarda- frutos con las misiones de guardería rural para el Ayuntamiento de Ginzó de Limia (Orense).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Juan Castellón Raya, de la 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal de tráfico para el servicio de la villa y pueblos y vigilancia de montañas en el Ayuntamiento de Lena (Oviedo).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Angel González Longo, de la 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal para el Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias (Oviedo).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Sebastián Gaspar Ramos, de la 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policía municipal en el Ayuntamiento de Villa de Aguimes (Las Palmas, Canarias).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Antonio Ferreiro Rivas, de la 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Rodríguez-Rodríguez, de la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Guardia cobrador de exacciones en el Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Jesús Martínez Sánchez, de la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alboraya (Valencia).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Rafael Jiménez Carrillo, de la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alboraya (Valencia).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Francisco Ramón Esteve, de la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alboraya (Valencia).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Pedro Villalba Peral, de la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Chirivella (Valencia).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Jesús Marco Marco, de la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje del Grupo Escoliar en el Ayuntamiento de Chirivella (Valencia).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Martín Serrano Lorenzo, de la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje del Grupo Escolar en el Ayuntamiento de Chirivella (Valencia).

Sargento de la Policía Gubernativa don Juan Sáiz Mejías, en expectación de destino en la 1.ª Región Militar, Sisante (Cuenca).—Cabo Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Castalla (Alicante).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Roque Caro Rodríguez, de la 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Oriñuela (Alicante).

Policia de la Policía Armada don José Martínez Tasende, del Batallón de Conductores de la Policía Armada.—Cabo Subjefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Calella (Barcelona).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Justo Fernández Montero, de la 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia agente de vigilancia en el Ayuntamiento de Nules (Castellón).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Galego Ramos, de la 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Puente deume (La Coruña).

Guardia 2.ª de la Guardia Civil don Andrés Ceballos Mérida, de la 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Cabo 1.º de la Guardia Civil don Manuel Gutiérrez Valdeirama, de la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Alguacil-Ordenanza del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Gordillo López, de la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Florencio Hernández Fuentes, de la 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal del servicio nocturno en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

Sargento 1.º de la Policía Armada don Liborio Rodríguez Paule, de la Academia Especial Policía Armada.—Portero-Ordenanza en la Diputación Provincial de Cáceres.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Ángel Gómez Díez, de la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Juan Berenguer López, de la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero Ordenanza en la Diputación Provincial de Murcia.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Francisco Burillo Pérez, de la 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en Villajoyosa (Alicante).

Policia 1.ª de la Policía Armada don José Fernández Fernández, de la 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en Badalona (Barcelona).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Alfonso Faxoto López, de la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en Calella (Barcelona).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Isidro de Sande Burguillo, de la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en Martorell (Barcelona).

Policia de la Policía Armada don Vicente Bustos Calvo, de la 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Tristán Camarero Cáceres, de la 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—

Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en San Felip de Guixols (Gerona).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Lorenzo Santa Laserna, de la 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Industria en San Sebastián (Guipúzcoa).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Florentino López Pérez, de la 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en Eibar (Guipúzcoa).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Roque Arranz de Diego, de la 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en Corella (Navarra).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Rivero Moreno, de la 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en Galdar (Las Palmas).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Suárez García, de la 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Trabajo en Mieres (Oviedo).

Cabo 1.º de la Guardia Civil don José Oliver García, de la 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en Sagunto (Valencia).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Félix García Jiménez, de la 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.—Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia en Caspe (Zaragoza).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Serafín Díaz Ríos, de la 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alto Estado Mayor.—Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Subalterno para el Ministerio de Marina en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Policia 1.ª de la Policía Armada don José Arcas Hereñuelo, de la 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Alto Estado Mayor.—Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Subalterno para el Ministerio de Marina en Madrid.

Policia 1.ª de la Policía Armada don Juan Martín Marqués, de la 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Alto Estado Mayor.—Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Subalterno para el Ministerio de Marina en La Coruña.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Francisco Garrido Serrano, de la 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alto Estado Mayor.—Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Subalterno para el Ministerio de Marina en Barcelona.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Antonio Perea Martín, de la 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alto Estado Mayor.—Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Subalterno para el Ministerio de Marina en Barcelona.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Antonio Velarde Reina, de la 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alto Estado Mayor.—Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Subalterno para el Ministerio de Marina en Cádiz.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Juan García Gómez, de la 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alto Estado Mayor.—Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Subalterno para el Ministerio de Marina en Cádiz.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Modesto Real Hernández, de la 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alto Estado Mayor.—Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Subalterno para el Ministerio de Marina en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Arturo Guía Simó, de la Plana Mayor del 63.º Tercio Guardia Civil.—Alto Estado Mayor.—Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.—Subalterno para el Ministerio de Marina en Vigo (Pontevedra).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Arturo Espejo Cabezuolo, de la 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Albacete.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Luis Barneo Fernández, de la 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Ángel Abía de Prado, de la 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—

Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Romero Delgado, de la 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Juan Martínez Campos, de la 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de Castellón.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Antonio Meléndez García del Río, de la 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de Castellón.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Angel Macías Varillas, de la 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de Ciudad Real.

Policia 1.ª de la Policía Armada don Indalecio López Vicente, de la IV Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de La Coruña.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Manuel Ruiz Mañas, de la 253.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de La Coruña.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Alfonso Gracia Alonso, de la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de Gerona.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Diego Perez Cascales, de la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de Gerona.

Teniente de la Guardia Civil don Alfredo Velasco Mayoral, de la 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Hombres de Figueras (Gerona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Policia de la Policía Armada don Jose Maria Hernandez Garcia, de la VII Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Figueras (Gerona).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Juan Barón Delgado, de la IX Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Melilla.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Miguel Hernández Alcalá, de la 241.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Cartagena (Murcia).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Manuel Navarro Gil, de la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Cartagena (Murcia).

Subteniente de la Guardia Civil don Jesus Rodriguez Pulgar, de la 652.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Oviedo.—Derecho preferente, artículo 14 apartado a), 3.º

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Joaquin Real Mendiivil, de la Plana Mayor del 65.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Oviedo.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Manuel Momo Sanchez, de la 281.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Antonio Perez González, de la 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Ladislao Balliano Utrilla, de la 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Soria.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Pascual Vergés Gallego, de la 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Soria.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Eduardo Castro Varela, de la 652.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de

Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Bilbao (Vizcaya).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Bonifacio Ballesteros Ibañez, de la 652.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Auxiliar masculino para el Centro Penitenciario de Bilbao (Vizcaya).

Clase tercera.—Otros destinos

Brigada de la Guardia Civil don Amado Rodríguez Maya, de la 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».—Subalterno en los Centros dependientes del Patronato ubicados en Madrid y Arganda del Rey.—Indistintamente.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Baldomero Humanes García, de la 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».—Subalterno en los Centros dependientes del Patronato ubicados en Madrid y Arganda del Rey.—Indistintamente.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Pedro Rosa Rubio, de la 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».—Subalterno en los Centros dependientes del Patronato ubicados en Madrid y Arganda del Rey.—Indistintamente.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Leoncio Sanz Ortega, de la 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».—Subalterno en los Centros dependientes del Patronato ubicados en Madrid y Arganda del Rey.—Indistintamente.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Ramón Barbero Fernández, del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».—Subalterno en los Centros dependientes del Patronato ubicados en Madrid y Arganda del Rey.—Indistintamente.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Diego Hernández Garrido, de la 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».—Subalterno en los Centros dependientes del Patronato ubicados en Madrid y Arganda del Rey.—Indistintamente.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Alejandro Rodríguez Fernández, de la 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».—Subalterno en los Centros dependientes del Patronato ubicados en Madrid y Arganda del Rey.—Indistintamente.

Policia 1.ª de la Policía Armada don José María Herrero Juntas, de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».—Subalterno en los Centros dependientes del Patronato ubicados en Madrid y Arganda del Rey.—Indistintamente.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Bernardo Puigserver Tous, de la 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo Subalterno para la Jefatura Provincial de Palma de Mallorca (Balears).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Juan Villalba Fernández, del Batallón de Conductores de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo Subalterno para la Jefatura Provincial de Barcelona.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Francisco Martínez Siles, de la 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo Subalterno para la Jefatura Provincial de Barcelona.

Policia de la Policía Armada don José María Rex Alarcón, de la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo Subalterno para la Jefatura Provincial de Barcelona.

Policia 1.ª de la Policía Armada don Eladio González Alvarez, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo Subalterno para la Jefatura Provincial de Barcelona.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Pedro del Cura del Cura, de la 332.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo Subalterno para la Jefatura Provincial de Castellón.

Policia 1.ª de la Policía Armada don Gil Rubio Carabias, de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo Subalterno para la Jefatura Provincial de Pamplona (Navarra).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Segundo Miranda Carrasco, de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Minis-

terio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo-Subalterno para la Jefatura Provincial de Pamplona (Navarra).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Diego Reina Narváez, de la 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo-Subalterno para la Jefatura Provincial de Pontevedra.

Policia 1.ª de la Policía Armada don Pedro Arroyo Rivero, de la 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo-Subalterno para la Jefatura Provincial de Bilbao (Vizcaya).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Francisco Rodríguez Cuevas, de la 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.—Mozo-Subalterno para la Jefatura Provincial de Melilla.

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Fernández Cuadrado, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo.—Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—Ordenanza para los Centros de Producción de Programas de Radio Nacional de España y Televisión Española.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.ª.—Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Blas Pablo López, de la 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo.—Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—Ordenanza para los Centros de Producción de Programas de Radio Nacional de España y Televisión Española.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.ª.—Madrid.

Brigada de la Policía Armada don Feliciano Sanz Herrero, de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Información y Turismo.—Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—Ordenanza para el Centro de Producción de Programas de Radio Nacional de España y Televisión Española.—Madrid.

Brigada de la Policía Armada don José María Aragón, de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Información y Turismo.—Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—Ordenanza para el Centro de Producción de Programas de Radio Nacional de España y Televisión Española.—Madrid.

Brigada de la Policía Armada don Estanislao Hernando Pérez, de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Información y Turismo.—Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—Ordenanza para el Centro de Producción de Programas de Radio Nacional de España y Televisión Española.—Madrid.

Cabo 1.ª de la Guardia Civil don Miguel Jiménez Moya, de la 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo.—Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—Ordenanza para el Centro de Producción de Programas de Radio Nacional de España y Televisión Española.—Madrid.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Fermán Cruz Gómez, de la 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo.—Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—Ordenanza para el Centro de Producción de Programas de Radio Nacional de España y Televisión Española.—Madrid.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Buenaventura García Hervas, de la 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo.—Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—Ordenanza para el Centro de Producción de Programas de Radio Nacional de España y Televisión Española.—Madrid.

Subteniente de la Policía Armada don Jesús Foj Martín, de la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Ordenanza para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena (Murcia).

Policia 1.ª de la Policía Armada don Fermán Martínez Díaz, de la 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Ordenanza para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena (Murcia).

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Manuel Moya Castro, de la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos.—Celador-Guardamuellos para la Junta del Puerto de Cartagena (Murcia).

Policia de la Policía Armada don Joaquín Portero Blanco, de la 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Puertos.—Guardian de locales y almacenes para la Junta del Puerto de Tarragona.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Teodoro Tabasco Alonso, de la 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Vivienda.—Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.—Ordenanza para la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia.—Ávila.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Atanasio Hernández Baz, de la 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Consejo Superior de Protección de Menores.—Ordenanza para la Junta Provincial de Protección de Menores de Almería.

Clase cuarta - Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Policia de la Policía Armada don José Jiménez Sánchez, de la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Cartero urbano.—Barcelona.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de mayo de 1973 por la que se nombran de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a los señores que se citan.

Ilmo. Sr. Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17.2.º de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, nombra funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A02OP1688 don Manuel Rodríguez Gines, 20 de marzo de 1935.

A02OP1690 don Manuel Cachafeiro Senra, 7 de agosto de 1937.

A02OP1691 don Miguel Ángel Montero Salcedo, 28 de septiembre de 1932.

A02OP1692 don José Alberto Ureña Bulnes, 9 de mayo de 1933.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 28 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez Acabo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de mayo de 1973 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Luis Carlon Sánchez Catedrático de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr. En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad, entre Profesores Agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 8 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia al Profesor Agregado (A12EC223) de la misma asignatura en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, don Luis Carlon Sánchez (número del Registro de Personal A01EC1419, nacido el 20 de marzo de 1934), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suarez Fernandez.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.